

El papel de la ética en la práctica jurídica: un análisis de las violaciones del secreto profesional y el uso de la inteligencia artificial.

El papel de la ética en la práctica jurídica: análisis de las violaciones de la confidencialidad profesional y el uso de la inteligencia artificial.

El papel de la ética en la profesión jurídica: análisis de las violaciones del secreto profesional y el uso de la inteligencia artificial.

Paulinny Freire de Oliveira¹
Rita de Cássia Pessoa Nocetti²

RESUMEN

Esta investigación analiza los límites éticos del secreto profesional en la profesión jurídica a la luz del uso de la inteligencia artificial y las tecnologías digitales en el ejercicio del derecho. El estudio parte de la premisa de que el secreto profesional constituye un elemento esencial de la relación de confianza entre abogado y cliente, protegido por el Estatuto de la Abogacía y la Orden de Abogados de Brasil (OAB), por la Ley 8.906/1994 y por el Código de Ética y Disciplina de la OAB. En este contexto, el avance de las herramientas tecnológicas y los sistemas de inteligencia artificial ha generado nuevos desafíos relacionados con la protección de datos, la confidencialidad de la información y la responsabilidad profesional. El objetivo general es examinar los impactos de la inteligencia artificial en la profesión jurídica, identificando los riesgos de violación del secreto profesional y los límites éticos necesarios para la preservación de los derechos fundamentales. La metodología empleada es de naturaleza cualitativa, desarrollada a través de la investigación bibliográfica y documental, con análisis de libros, artículos científicos, legislación y normas jurídicas relevantes para el tema.

Se concluye que, si bien la inteligencia artificial contribuye a una mayor eficiencia y agilidad en la práctica jurídica, su uso sin respetar los principios éticos ni las medidas de seguridad adecuadas puede comprometer la confidencialidad de la información. Por lo tanto, fortalecer la ética profesional y la protección de datos en la práctica jurídica contemporánea se vuelve indispensable.

Palabras clave: Ética en la profesión jurídica. Recomendación n.º 001/2024. Secreto profesional. Inteligencia artificial.

Abstracto

Esta investigación analiza los límites éticos del secreto profesional en la práctica jurídica a la luz del uso de la inteligencia artificial y las tecnologías digitales. El estudio se basa en la premisa de que el secreto profesional es un elemento esencial de la relación de confianza entre abogado y cliente, y está protegido por el Estatuto del Colegio de Abogados de Brasil y el Código de Ética de la OAB. En este contexto, los avances en herramientas tecnológicas y sistemas de inteligencia artificial han generado nuevos desafíos relacionados con la protección de datos, la confidencialidad de la información y la responsabilidad profesional. El objetivo general es examinar el impacto de la inteligencia artificial en la práctica jurídica, identificando los riesgos de vulneración del secreto profesional y los límites éticos necesarios para preservar los derechos fundamentales. La metodología adoptada es cualitativa y se desarrolla mediante investigación bibliográfica y documental, incluyendo el análisis de libros, artículos científicos, legislación y normas jurídicas relacionadas con el tema. Se concluye que, si bien la inteligencia artificial contribuye a una mayor eficiencia y agilidad en la práctica jurídica, su uso sin adherirse a los principios éticos y las medidas de seguridad adecuadas puede comprometer la confidencialidad de la información. Por lo tanto, es fundamental fortalecer la ética profesional y la protección de datos en la práctica jurídica contemporánea.

¹ Profesora de Derecho en la Facultad Católica de Rondônia; Correo electrónico: paulinny.oliveira@sou.fcr.edu.br

² Profesora y asesora del curso de Derecho en la Facultad Católica de Rondônia; Correo electrónico: rita.nocetti@fcr.edu.br



Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

Palabras clave: Ética en la defensa de derechos. Recomendación n.º 001/2024. Confidencialidad profesional. Inteligencia artificial.

1. INTRODUCCIÓN

La profesión jurídica desempeña un papel esencial en la administración de justicia, basada en la ética profesional y la confidencialidad. Entre abogado y cliente, estos son pilares indispensables para garantizar la confianza y el derecho a una defensa plena. El avance de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial en el ámbito jurídico plantea desafíos relacionados con la protección de datos, la confidencialidad de la información y los límites éticos de desempeño profesional. El uso indebido de estas herramientas puede comprometer los derechos fundamental y violar la confidencialidad profesional. En este contexto, la adaptación de la Ética jurídica frente a las transformaciones tecnológicas, de conformidad con el Estatuto de la Profesión Jurídica y el Código de Ética y Disciplina de la Orden de Abogados de Brasil (OAB).

Además, la Recomendación No. 001/2024 del Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil establece directrices para el uso ético de la inteligencia artificial generativa en el derecho, estipulando que La tecnología solo debe utilizarse como herramienta auxiliar en la actividad profesional. El documento refuerza la necesidad de una supervisión humana integral y prohíbe la sustitución de Los sistemas de IA están utilizando a los abogados en actividades exclusivas de la profesión. Además, se destaca que... importancia de proteger los datos personales, preservar la confidencialidad profesional y cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos (LGPD). La recomendación también aconseja que Se debe informar al cliente sobre el uso de estas herramientas, garantizando la transparencia. Responsabilidad y respeto por los principios éticos de la profesión jurídica.

La investigación planteó la siguiente pregunta: ¿de qué manera se utiliza la inteligencia? La inteligencia artificial en la práctica jurídica puede comprometer la confidencialidad profesional, ¿y cuáles son los límites éticos necesario para garantizar la protección de la información y la confianza en la relación entre abogado y ¿cliente?

El objetivo general de este estudio es analizar los límites éticos de la confidencialidad profesional en La práctica jurídica frente al uso de la inteligencia artificial, a la luz del sistema jurídico brasileño. Para Para lograr este objetivo, el primer paso consiste en examinar el concepto y la relevancia del secreto profesional, destacando sus fundamentos éticos y legales en la práctica del abogado. Luego, Esto se llevará a cabo mediante investigación bibliográfica y documental, con análisis de la Recomendación. Resolución N° 001/2024 de la OAB, la LGPD (Ley General de Protección de Datos de Brasil), el Estatuto de la Abogacía y estudios sobre el uso de... Inteligencia artificial en la práctica jurídica. También se examinarán los posibles riesgos éticos relacionados con la protección de datos, el secreto profesional y la responsabilidad del abogado. Por

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

Finalmente, el objetivo es verificar cómo el sistema legal brasileño regula y responsabiliza por cualquier violación de la confidencialidad profesional en el contexto del uso de tecnologías digitales.

La hipótesis es que el uso de la inteligencia artificial en el derecho, aunque si bien puede contribuir a una mayor rapidez y eficiencia en la actividad legal, también puede generar riesgos para la protección de la confidencialidad profesional cuando se utiliza sin tener en cuenta los principios y estándares éticos de Seguridad de los datos. La ausencia de regulaciones específicas y una supervisión adecuada puede... para fomentar las violaciones de la confidencialidad del cliente. Por lo tanto, se convierte en Es fundamental adoptar límites éticos, mecanismos de control y rendición de cuentas. profesional para garantizar la protección de los derechos fundamentales y la preservación de la confianza en la relación abogado-cliente.

La justificación del estudio radica en la creciente integración de la tecnología en la práctica de la práctica jurídica, especialmente con el uso de herramientas basadas en inteligencia artificial. La protección de la confidencialidad profesional es un pilar esencial de la relación de confianza entre cliente y abogado, siendo indispensable para garantizar los derechos fundamentales. Por lo tanto, el estudio contribuye a la reflexión crítica sobre la adaptación ética de los profesionales frente a transformaciones digitales. Además, tiene relevancia práctica al ayudar a prevenir infracciones disciplinarias.

En cuanto a la metodología, la investigación será de naturaleza cualitativa y se desarrollará... mediante análisis bibliográfico y documental, utilizando doctrina, artículos científicos, legislación y normas pertinentes, especialmente el Código de Ética de la OAB y la Recomendación Resolución No. 001/2024 del Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil, que establece la supervisión humana obligatoria y Preservación de la confidencialidad profesional en el uso de la inteligencia artificial. El enfoque cualitativo. Esto nos permitirá comprender los aspectos subjetivos y éticos que implica el tema.

En cuanto a la estructura, el trabajo se dividirá en tres capítulos principales. En el capítulo 1, Se abordarán los fundamentos de la ética en la profesión jurídica y la importancia de la confidencialidad profesional. El ejercicio de la función social del abogado. El capítulo 2 abordará las violaciones del secreto profesional, tal como se describen en el Código de Ética de la OAB, presentando ejemplos prácticos, tales como... Compartir información de clientes de forma inapropiada en plataformas de inteligencia artificial. y la divulgación de datos confidenciales debido a un almacenamiento inadecuado en sistemas digitales. Sin la protección adecuada. En el capítulo 3 se analizarán los desafíos contemporáneos. relacionado con el uso de la inteligencia artificial y las tecnologías digitales en el derecho. Aún Este capítulo presentará medidas preventivas y formas de rendición de cuentas.

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

disciplinario. Finalmente, se realizará un análisis crítico del desempeño profesional en este nuevo contexto.

El marco propuesto busca integrar la teoría y la práctica de manera coherente.

Se concluye que la ética en la profesión jurídica sigue siendo un elemento indispensable para la protección de los derechos y la eficacia de la justicia, especialmente a la luz de los avances tecnológicos. Secreto Los profesionales, incluso frente a los desafíos que plantea la inteligencia artificial, deben estar preparados. rigurosamente conservado.

2. FUNDAMENTOS DE ÉTICA EN DERECHO Y SECRETO PROFESIONAL

2.1 La ética como pilar de la función social de la profesión jurídica

La profesión jurídica desempeña un papel social relevante en el sistema jurídico brasileño. siendo indispensables para la administración de justicia y la realización de los derechos fundamentales.

Según Lobo:

El ejercicio de la abogacía exige una conducta guiada por la buena fe, la lealtad y... La responsabilidad profesional es primordial, especialmente ante las constantes transformaciones tecnológicas que impactan el ámbito jurídico. La ética profesional es esencial para garantizar la credibilidad del ejercicio de la abogacía y la protección de los derechos individuales.³

La ética en la profesión jurídica no se limita al cumplimiento formal de las normas establecidas por la ley. El Estatuto de la Profesión Jurídica y el Código de Ética del Colegio de Abogados de Brasil, pero también Engloba el compromiso moral del abogado con la justicia y la dignidad humana. "El profesional La ley actúa como instrumento para defender los derechos sociales, individuales y colectivos. y debe preservar la confianza establecida en la relación con el cliente."⁴

En este contexto, la confidencialidad profesional constituye uno de los principales fundamentos éticos de La representación legal es indispensable para garantizar la seguridad jurídica y la confianza entre las partes. Abogado y cliente. La confidencialidad de la información compartida garantiza la privacidad del ciudadano. La libertad de presentar los hechos necesarios para la propia defensa, sin temor a una exposición indebida. Por lo tanto, Preservar la confidencialidad refuerza el derecho constitucional a una defensa plena y al debido proceso.⁵

Con el avance de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial en el ámbito jurídico, han

³ LÔBO, Paulo. Comentarios al Estatuto de la Abogacía y a la OAB. 14ª edición. São Paulo: Saraiva, 2022, pág. 72.

⁴ NALINI, José Renato. Ética general y profesional. 16ª edición. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2021, p. 53.

⁵ BRASIL. Ley N° 8.906, del 4 de julio de 1994. Estatuto de la Profesión Jurídica y del Colegio de Abogados de Brasil. Brasília, DF: Presidencia de la República, 2023.

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

Han surgido nuevos desafíos en lo que respecta a la protección de la información confidencial. Herramientas automatizadas

El almacenamiento, el análisis de datos y la producción de documentos legales han ampliado la

Han mejorado la eficiencia de la práctica jurídica, pero también han aumentado los riesgos de fugas de datos y

Acceso no autorizado a información confidencial.⁶

El uso de la inteligencia artificial en el derecho debe ajustarse estrictamente a los principios.

Principios éticos de la profesión, especialmente en lo que respecta a la protección de la privacidad y el trato adecuado.

datos sensibles. El uso indebido de estas herramientas puede comprometer el deber de

la confidencialidad estipulada en la legislación profesional, causando daños a la relación de confianza.

establecida entre abogado y cliente. Por lo tanto, se hace necesario implementar mecanismos de seguridad y control en el

entorno digital.⁷

La ética profesional exige que los abogados actúen con prudencia y responsabilidad en su trabajo.

uso de plataformas tecnológicas, evitando la exposición indebida de información procedimental o

Estratégico. La falta de precaución en el uso de sistemas digitales puede dar lugar a infracciones.

al secreto profesional e incluso a la responsabilidad disciplinaria ante la Orden de

Abogados brasileños: la tecnología debe actuar como una herramienta auxiliar, sin reemplazar jamás los deberes éticos de

la profesión.⁸

La función social de la profesión jurídica también está directamente relacionada con la promoción de la justicia y

para la preservación del Estado de Derecho democrático. "El abogado desempeña un papel

Fundamental para garantizar el acceso a la justicia, actuando como defensor de los derechos fundamentales.

"Y garante de la legalidad". De este modo, la ética profesional representa algo más que una simple obligación.

individual, pero también un verdadero compromiso social indispensable para el equilibrio de

relaciones jurídicas.⁹

El deber ético de un abogado también incluye la necesidad de desarrollo profesional continuo.

Adaptación continua frente a los cambios sociales y tecnológicos. El avance de la inteligencia artificial exige

conocimientos técnicos en protección de datos, seguridad digital y dentro de los límites legales de

La automatización en el ejercicio de la abogacía. Por lo tanto, la formación ética contemporánea debe incluir reflexiones

sobre la responsabilidad digital y la protección de la privacidad en el entorno virtual.¹⁰

⁶ DONEDA, Danilo. De la privacidad a la protección de datos personales. 3ª edición. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2021.

⁷FRAZÃO, Ana; MULHOLLAND, Caitlin. Inteligencia artificial y derecho: ética, regulación y responsabilidad.

São Paulo: Revista dos Tribunais, 2022, págs. 87-88.

⁸ FEIGELSON, Bruno; ZANATTA, Rafael. Defensa Digital y Protección de Datos. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2021.

⁹ BARROSO, Luís R. Curso de derecho constitucional contemporáneo. 10ª edición. São Paulo: Saraiva, 2022, pág. 67.

¹⁰ BIONI, Bruno Ricardo. Protección de datos personales: función y límites del consentimiento. 3ª edición. São Paulo: Forense, 2023.



Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

Preservar la confidencialidad profesional frente al uso de tecnologías inteligentes se ha convertido en un...
Un tema de gran relevancia en el panorama jurídico actual. Sistemas de análisis automatizados de
Los documentos digitales y las plataformas de comunicación pueden exponer información sensible cuando
Utilizado sin protocolos de seguridad adecuados. Se mantiene el respeto por los principios éticos.
indispensable para garantizar la protección de los derechos del cliente y la integridad del ejercicio de la abogacía.¹¹

Se observa que la ética constituye un verdadero fundamento de la función social de la profesión jurídica.
especialmente a la luz de los desafíos que plantea la transformación digital y el uso cada vez mayor de
Inteligencia artificial. La protección de la confidencialidad profesional debe seguir siendo un principio.
fundamental para la práctica jurídica, garantizando la confianza, la seguridad y la eficacia en la defensa de...
derechos fundamentales. Por lo tanto, la práctica jurídica contemporánea necesita conciliar la innovación.
La integración tecnológica se realiza con responsabilidad ética para preservar su relevancia social y jurídica.¹²

2.2 El secreto profesional como derecho y deber del abogado

El secreto profesional es uno de los pilares principales de la profesión jurídica, siendo, simultáneamente,
Es un derecho del abogado y un deber ético y legal fundamental proteger la relación con el cliente.
Según Horn, el secreto profesional es una condición indispensable para el ejercicio de la defensa plena, ya que garantiza la
confianza necesaria entre abogado y cliente.¹³ En el contexto del uso de
Con la inteligencia artificial, el análisis de este instituto se vuelve aún más relevante, ya que implica...
es necesario establecer límites claros para el manejo de información confidencial en
entornos digitales.

Desde un punto de vista legal, el secreto profesional está amparado por el Estatuto de la Abogacía (Ley nº 8.906/94),
especialmente en el artículo 7, XIX, y en el Código de Ética y Disciplina.
del Colegio de Abogados de Brasil (OAB), en los artículos 35 a 38, que garantizan la confidencialidad de la información obtenida
en el ejercicio de la profesión¹⁴. Además, la Recomendación N° 001/2024 del Consejo Federal de
La Orden de Abogados de Brasil (OAB) refuerza la necesidad de preservar la confidencialidad y la supervisión humana en el uso de...

¹¹ TEPEDINO, Gustavo; FRAZÃO, Ana; OLIVA, Milena Donato. Ley General de Protección de Datos Personales y sus repercusiones en el derecho brasileño. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2020, pág. 81.

¹² GÓES, G. de T. El secreto profesional en el proceso penal: una propuesta de reinterpretación. Revista do Instituto de Ciências Penais, 2023. Disponible en: <https://www.ricp.org.br>. Consultado el: 6 de abril de 2026.

¹³ HORN, Rafael de Assis. El secreto profesional y la inviolabilidad del ejercicio de la abogacía en la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia. Revista de Direito da ADVOCEF, 2025. Disponible en: <https://revista.advocef.org.br>. Consultado el 8 de abril de 2026.

¹⁴ BRASIL. Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil . Código de Ética y Disciplina de la OAB. Artículos 35 y 36. Brasília, DF, 2015. Disponible en: <https://www.oab.org.br/content/pdf/legislacaooab/codigodeetica.pdf>. Consultado el 21 de mayo de 2026.

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

inteligencia artificial en la profesión jurídica, así como las leyes penales que definen su violación¹⁵.

Según Souza et al.,¹⁶ el incumplimiento de este deber puede dar lugar a sanciones.

asuntos disciplinarios, civiles y penales, lo que resalta su relevancia en el sistema legal.

En el contexto de la inteligencia artificial, estas normas se están interpretando ahora a la luz de nuevos riesgos.

como por ejemplo, el intercambio indebido de datos en plataformas digitales.

Además de su dimensión normativa, la confidencialidad profesional tiene un carácter ético y es esencial para...

dignidad de la profesión. Según Góes¹⁷, La confidencialidad de la información es fundamental.

para garantizar el derecho a la defensa, especialmente en situaciones que implican datos sensibles.

En este sentido, el uso de la inteligencia artificial debe analizarse cuidadosamente para evitar...

El procesamiento automatizado de la información compromete la confidencialidad.

La doctrina contemporánea también reconoce que el secreto profesional lo abarca todo.

Información obtenida en el ejercicio de la actividad legal, independientemente de cómo se almacene. Para Souza et al.,

la confidencialidad es un principio transversal que requiere

El abogado debe tener precaución al utilizar tecnologías que puedan exponer datos a terceros.

Es importante destacar que la confidencialidad profesional no es absoluta y puede estar sujeta a cambios.

en situaciones excepcionales. Según Cavalcanti, la violación de la confidencialidad puede ocurrir, por ejemplo

Por ejemplo, para la defensa del propio abogado o en casos de riesgo inminente para los derechos fundamentales¹⁹.

Sin embargo, estas hipótesis deben interpretarse de forma restrictiva,

especialmente en el contexto digital, donde se amplifica el riesgo de exposición indebida.

El avance de las tecnologías de la información, incluida la inteligencia artificial, impone nuevos...

Desafíos para la protección de la confidencialidad profesional. Según Souza et al., el procesamiento de datos personales

requiere la adopción de medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de la información.²⁰ El abogado

debe actuar con diligencia, asegurando que el uso de tecnologías

No comprometa el deber de confidencialidad.

¹⁵ Consejo Federal de la Abogacía de Brasil. Recomendación n.º 001/2024: presenta directrices para orientar el uso de la inteligencia artificial generativa en la práctica jurídica. Brasília, DF: CFOAB, 2024. Disponible en: <https://diario.oab.org.br/pages/materia/842347>. Consultado el 21 de mayo de 2026.

¹⁶ SOUZA, Herberth Barreto de et al. El secreto profesional de los abogados. Jus.com.br, 2024. Disponible en: <https://jus.com.br>. Consultado el 18 de abril de 2026.

¹⁷ GÓES, G. de T. El secreto profesional en el proceso penal: una propuesta de reinterpretación. Revista do Instituto de Ciências Penais, 2023. Disponible en: <https://www.ricp.org.br>. Consultado el: 6 de abril de 2026.

¹⁸ SOUZA, Herberth Barreto de et al. El secreto profesional de los abogados. Jus.com.br, 2024. Disponible en: <https://jus.com.br>. Consultado el 18 de abril de 2026.

¹⁹ CAVALCANTI, Ricardo. Secreto profesional y prerrogativas de la abogacía. Recife: Juruá, 2020. p. 89

²⁰ SOUSA, C.; MARTINS, RP; PEREIRA, VLPS et al. El secreto profesional en Brasil: una cuestión ética. 2024. Disponible en: <https://periodicos.capes.gov.br>. Consultado el: 10 de abril de 2026.

2.3 Límites y relativización del secreto profesional en la práctica jurídica contemporánea

El secreto profesional es una de las principales garantías de la profesión jurídica, pero no es... Tiene carácter absoluto. En situaciones excepcionales previstas en el ordenamiento jurídico, permite: si la relativización, especialmente cuando existe un interés público relevante o una necesidad de protección de los derechos fundamentales. En este sentido, la inviolabilidad del secreto debe interpretarse a la luz de los principios de proporcionalidad y razonabilidad.²¹

Entre las hipótesis aceptadas por los juristas se encuentra el ejercicio del derecho a la legítima defensa por parte del propio individuo. abogado. La divulgación de información podrá realizarse de forma restringida y solo en la medida necesaria. necesario para garantizar una defensa profesional. En la práctica jurídica contemporánea, marcada por el uso En lo que respecta a la inteligencia artificial y las plataformas digitales, esta flexibilidad exige una mayor cautela. a los riesgos de un intercambio de datos inadecuado.²²

La relativización del secreto también se analiza en situaciones que implican amenazas a la vida. o a la integridad de terceros. "El deber de confidencialidad no puede servir para encubrir "prácticas ilícitas o que impiden la protección de activos legales esenciales". Aun así, el incumplimiento de El secreto debe seguir siendo excepcional, respetando estrictos criterios éticos y legales. 23

En el contexto de investigaciones penales, puede producirse una violación de la confidencialidad profesional. mediante una decisión judicial razonada, especialmente cuando hay evidencia de la participación de abogado involucrado en actividades ilícitas. El uso de herramientas de inteligencia artificial en Los procedimientos de investigación aumentan la necesidad de proteger las prerrogativas de los abogados y la privacidad de los clientes.²⁴

Además, el avance de las tecnologías digitales ha traído nuevos desafíos para la preservación de Confidencialidad. Almacenamiento en la nube, aplicaciones de mensajería y sistemas. Los procesos automatizados aumentan el riesgo de fugas de información sensible. Protección de datos Debe integrar la ética profesional, exigiendo a los abogados que adopten medidas efectivas para la seguridad de la información y el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.²⁵

²¹ CUERNO, Marcelo. Ética, incidencia política e inteligencia artificial. São Paulo: Atlas, 2025. p. 45.

²² CAVALCANTI, Ricardo. Secreto profesional y prerrogativas de la abogacía. Recife: Juruá, 2020. p. 88.

²³ GOES, Fernanda. Deontología jurídica y límites del secreto profesional. Belo Horizonte: Foro, 2023. p. 102.

²⁴ SOUZA, Carlos et al. Abogacía Contemporánea, Investigación Criminal e Inteligencia Artificial. Río de Janeiro Enero: Lumen Juris, 2024. pág. 62.

²⁵ SOUZA, Mariana et al. Protección de datos y ética profesional en la práctica del derecho digital. São Paulo: Saraiva, 2020. p. 54.

3 violaciones del secreto profesional en el Código de Ética de la OAB

3.1 Clasificación de las infracciones éticas relacionadas con la confidencialidad

Mantener la confidencialidad garantiza la confianza entre abogado y cliente.

permitir el pleno ejercicio de la defensa técnica. El incumplimiento de este deber constituye una violación ética.

Se trata de un asunto grave que somete al profesional a las sanciones disciplinarias correspondientes. Según Lôbo, esto se debe a que:

El secreto profesional es una garantía indispensable para la independencia de la profesión jurídica y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos; representa uno de los fundamentos esenciales de la profesión jurídica y está protegido por el Código de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados de Brasil (OAB) y el Estatuto de la Abogacía.²⁶

El Código de Ética del Colegio de Abogados de Brasil estipula que los abogados deben salvaguardar toda... Información obtenida en el curso del ejercicio profesional, independientemente de los medios utilizados para obtenerla. Almacenamiento o transmisión. Con el avance de las tecnologías digitales y la inteligencia. Esta protección, que es artificial, ha llegado a abarcar también las bases de datos y plataformas electrónicas. sistemas en línea y automatizados. Para Bittar, "la ética jurídica contemporánea exige que la Los profesionales deben tener especial cuidado al manejar información digital, teniendo en cuenta la riesgos inherentes al entorno virtual. 27

Entre las violaciones éticas más frecuentes relacionadas con el secreto profesional se encuentran: si la divulgación indebida de información procesal, el intercambio no autorizado de documentos y el uso inapropiado de herramientas tecnológicas.

Según Bittar, estas acciones comprometen no solo los intereses del cliente, sino también... también la credibilidad de la profesión jurídica ante la sociedad. Nunes observa que la violación de El deber de confidencialidad representa una afrenta directa a la dignidad de la profesión y a la confianza depositada en el abogado.²⁸

El uso de sistemas de inteligencia artificial en la práctica del derecho también Esto ha aumentado los riesgos de exposición de datos confidenciales. Las herramientas automatizadas pueden... almacenar información en servidores externos o procesar datos sin controles de seguridad Según Pinheiro, la protección de datos personales se ha convertido en un elemento indispensable. de actividad jurídica, especialmente a la luz de la expansión de las tecnologías digitales y

²⁶ LÔBO, Paulo. Comentarios al Estatuto de la Abogacía y a la OAB. 14ª edición. São Paulo: Saraiva, 2021, pág. 69.

²⁷ BITTAR, Eduardo CB. Curso de Ética Jurídica. 15ª edición. São Paulo: Atlas, 2022, pág. 82.

²⁸ NUNES, Rizzatto. Manual de Ética Profesional para Abogados. São Paulo: Saraiva, 2020.



Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

es necesario cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos.²⁹

"El Estatuto de la Profesión Jurídica prevé sanciones disciplinarias para los profesionales que lo infrinjan." el deber de confidencialidad, incluyendo la censura, la suspensión y la exclusión de los registros de la Orden. abogados brasileños." Estas sanciones son de carácter preventivo y educativo, y tienen como objetivo preservar la La integridad de la profesión y garantizar la protección de los derechos del cliente. Para Medina, la La responsabilidad disciplinaria de los abogados tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los principios éticos que estructuran la profesión jurídica.³⁰

Otro punto relevante se refiere a la responsabilidad del abogado con respecto al uso de Plataformas digitales y aplicaciones de comunicación. La falta de conocimientos técnicos sobre estas. El uso de herramientas no elimina la responsabilidad profesional en caso de fuga de información. Tartuce argumenta que los abogados deberían adoptar mecanismos de almacenamiento seguros y Compartir datos para prevenir el acceso no autorizado y garantizar la confidencialidad.³¹

Por lo tanto, la clasificación de las infracciones éticas relacionadas con el secreto profesional debería ser... interpretado de una manera compatible con las transformaciones tecnológicas contemporáneas. El avance de la inteligencia artificial y las plataformas digitales exige no solo de los abogados Conocimientos jurídicos, pero también habilidades técnicas centradas en la seguridad de la información. Como enseña Gonçalves, la práctica jurídica moderna depende de la combinación de ética, responsabilidad profesional y protección de datos en el entorno digital.³²

3.2 Análisis de las infracciones más frecuentes en la práctica jurídica

El uso continuado de correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea y sistemas electrónicos. Además, las plataformas de inteligencia artificial han aumentado significativamente los riesgos de exposición. uso indebido de información confidencial. En este escenario, Doneda enfatiza que "la transformación La era digital exige nuevos mecanismos de protección de datos y una mayor responsabilidad por parte de... profesionales del derecho. ³³

Entre las infracciones más frecuentes, destaca el envío erróneo de documentos y de.

²⁹ PINHEIRO, Patricia Peck. Protección de Datos Personales: Comentarios a la LGPD. São Paulo: Saraiva, 2021.

³⁰ MEDINA, José Miguel García. Estatuto Comentado de la Profesión Jurídica. São Paulo: RT, 2023.

³¹ TARTUCE, Flávio. Manual de Derecho Civil. 13ª edición. Río de Janeiro: Forense, 2022.

³² GONÇALVÉS, Carlos Roberto. Responsabilidad Civil. 20ª edición. São Paulo: Saraiva, 2024.

³³ DONEDA, Danilo. De la Privacidad a la Protección de Datos Personales. 3ª edición. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2020, pág. 102.

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

divulgar información confidencial a terceros.³⁴ A menudo, el error humano es el uso inapropiado de Las herramientas digitales dan lugar a la compartición inapropiada de datos sensibles. Según Schreiber argumenta que la ausencia de protocolos de seguridad y verificación previa aumenta el riesgo de filtraciones y compromete la protección de la privacidad del cliente.³⁵

Otra práctica común se refiere al uso indiscriminado de las plataformas digitales. Seguridad de la información adecuada. Muchos profesionales recurren a aplicaciones gratuitas. o a sistemas no regulados para el almacenamiento y la comunicación de documentos. procedimental. Según Frazão, "negligencia en lo que respecta a la protección tecnológica de datos Esto podría constituir una violación ética, especialmente cuando se divulga información. "confidencial".³⁶

El mal uso de las redes sociales es también una de las principales causas de las violaciones de la confidencialidad. profesional. La divulgación de comentarios sobre procesos, clientes o estrategias legales, Aunque sea indirectamente, puede permitir la identificación de las partes involucradas. En este sentido, Barroso subraya que la conducta ética de los abogados en las redes sociales requiere prudencia, discreción y... Respeto absoluto a la confidencialidad de la información profesional.³⁷

La inteligencia artificial aplicada a la profesión jurídica también suscita importantes preocupaciones. En lo que respecta al manejo de datos confidenciales. Herramientas automatizadas utilizadas para el análisis. La preparación de documentos, la redacción de documentos legales y la organización de la información pueden Compartir datos con servidores externos sin el pleno conocimiento del usuario. Mulholland afirma que el uso de estas tecnologías exige una supervisión constante y la adopción de mecanismos eficaces de protección de datos.³⁸

Otro aspecto relevante se refiere al almacenamiento de archivos en la nube. Aunque Si bien esta tecnología ofrece comodidad y accesibilidad, también presenta riesgos de ataques. Ciberseguridad y acceso no autorizado. Sarlet afirma que el abogado debe verificar si el Los proveedores de servicios digitales cumplen con los estándares de seguridad y protección de datos adecuados, de conformidad con la legislación vigente.³⁹

Por lo tanto, las violaciones más frecuentes del secreto profesional están directamente relacionadas con... asociado con el uso inapropiado de las tecnologías digitales en el ejercicio de la abogacía. Según Lôbo,

³⁴ GONÇALVÉS, Carlos Roberto. Responsabilidad Civil. 20ª edición. São Paulo: Saraiva, 2024.

³⁵ SCHREIBER, Anderson. Derechos de la personalidad. 4ª edición. São Paulo: Atlas, 2021, pág. 72.

³⁶ FRAZÃO, Ana. Fundamentos de Protección de Datos Personales. Río de Janeiro: Forense, 2022.

³⁷ BARROSO, Luis Roberto. Transformaciones del Derecho en la Era Digital. São Paulo: Foro, 2023.

³⁸ MULHOLLAND, Caitlin. Inteligencia Artificial y Protección de Datos. Río de Janeiro: Renovar, 2024

³⁹ SARLET, Ingo Wolfgang. Protección de Datos y Derechos Fundamentales. Porto Alegre: Librería do Advogado, 2021.

Para prevenir estas conductas se requiere formación técnica y la adopción de medidas de seguridad. Información y estricto cumplimiento de los principios éticos establecidos por la OAB40. Protección La confidencialidad sigue siendo esencial para mantener la confianza entre abogado y cliente. para el cliente y para la preservación de la credibilidad de la profesión.

4. Desafíos y riesgos contemporáneos para la confidencialidad profesional

4.1 Impactos de las tecnologías digitales y las redes sociales

El avance de las tecnologías digitales ha transformado significativamente la forma en que... Práctica jurídica contemporánea. Herramientas de inteligencia artificial, almacenamiento en la nube y Las plataformas digitales se han integrado en la rutina profesional, proporcionando una mayor agilidad. y la eficiencia en el ejercicio de la abogacía. Sin embargo, dichos recursos también han aumentado los riesgos de violar el secreto profesional y divulgar indebidamente información confidencial.⁴¹

La confidencialidad profesional es una garantía esencial en la relación entre abogado y cliente. siendo indispensable para garantizar la confianza y la seguridad jurídica. En el entorno digital, la El flujo acelerado de información exige una mayor precaución en el manejo de datos personales y... Documentos confidenciales. Como señala Doneda, "la protección de datos se ha convertido en un elemento fundamental para preservar la privacidad en la sociedad de la información."⁴² El uso de la inteligencia artificial en el derecho ha ampliado la capacidad de procesamiento de Datos y automatización de actividades legales. Software para la redacción y el análisis de documentos legales. Los sistemas de atención al cliente, tanto contractuales como automatizados, comenzaron a gestionar la información directamente. Información confidencial del cliente. El uso indebido de estas herramientas puede comprometer la confidencialidad y dar lugar a importantes violaciones éticas.⁴³

Las redes sociales también constituyen un factor de riesgo significativo para la confidencialidad. profesional. La exposición excesiva a la información en entornos digitales puede resultar en Divulgación indirecta de datos relacionados con procesos y clientes. Según Recuero, la Las plataformas digitales fomentan el intercambio constante de contenido, a menudo sin

41 LÔBO, Paulo. Comentarios al Estatuto de la Abogacía y a la OAB. 14ª edición. São Paulo: Saraiva, 2022.

42 DONEDA, Danilo. De la privacidad a la protección de datos personales. 3.ª ed. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2021, p. 92.

43 RECUERO, Raquel. Redes sociales en internet. 3ª edición. Porto Alegre: Sulina, 2020, pág. 55.



una comprensión adecuada de los riesgos legales que conlleva.⁴⁴

Las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea se han generalizado. utilizado en la comunicación entre abogados y clientes. Si bien estos recursos facilitan la Los contactos profesionales también presentan vulnerabilidades en lo que respecta a las fugas de datos. información. La ausencia de mecanismos de protección adecuados puede permitir el acceso no autorizado y comprometer la seguridad de los datos compartidos.⁴⁵

Otro desafío relevante se relaciona con el almacenamiento de información en servicios de nube. A pesar de las ventajas operativas, como la movilidad y el acceso remoto, la El almacenamiento digital requiere criterios de seguridad estrictos. Según Sarlet, la protección de Los datos personales deben entenderse como un derecho fundamental, lo que impone a los profesionales el deber de garantizar la seguridad de la información almacenada.⁴⁶

La inteligencia artificial también suscita inquietudes sobre cómo funcionará. Algoritmos utilizados en el procesamiento de datos. Los sistemas automatizados pueden procesar Gran cantidad de información, pero falta de transparencia suficiente en cuanto a los criterios. Russell y Norvig destacan que la ausencia de un control adecuado sobre los sistemas inteligentes puede suponer riesgos para la privacidad y la protección de datos sensibles.⁴⁷

En este contexto, la Ley General de Protección de Datos (LGPD) se ha convertido en un instrumento. Fundamental para regular el tratamiento de datos personales en el entorno digital. La legislación Establece principios como propósito, necesidad y seguridad en el uso de los datos. Según En Bioni, la gobernanza de datos se ha convertido en un requisito indispensable para garantizar... cumplimiento legal y protección de la privacidad.

El impacto de las tecnologías digitales y las redes sociales exige una reinterpretación de los límites. Principios éticos de la práctica jurídica contemporánea. El uso de la inteligencia artificial debe realizarse de manera responsable, observando los deberes de Confidencialidad y protección de la información. Por lo tanto, la preservación del secreto profesional. Sigue siendo un elemento indispensable para garantizar la confianza y la integridad de la práctica jurídica.⁴⁸

⁴⁴ SARLET, Ingo Wolfgang. Fundamentos constitucionales de la protección de datos personales. São Paulo: Revista de los Tribunales, 2021.

⁴⁵ SARLET, Ingo Wolfgang. Fundamentos constitucionales de la protección de datos personales. São Paulo: Revista de los Tribunales, 2021

⁴⁶ RUSSELL, Estuardo; NORVIG, Pedro. Inteligencia artificial: un enfoque moderno. 4ª edición. São Paulo: Pearson, 2021.

⁴⁷ BIONI, BR. Protección de datos personales: la función y los límites del consentimiento. 3.ª ed. SP: Forense, 2023.

⁴⁸ MARTINS, Guilherme Magalhães. Protección de datos personales y responsabilidad civil. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2021, p. 76.



4.2 Medidas preventivas y responsabilidad disciplinaria

Dados los riesgos asociados a las tecnologías digitales, la adopción de [lo siguiente] se vuelve esencial. Medidas preventivas destinadas a proteger la confidencialidad profesional. El abogado debe utilizar herramientas seguras para almacenar y compartir información, evitando plataformas que no ofrecen garantías adecuadas de protección de datos. La prevención es una medida indispensable para reducir las violaciones éticas en el entorno digital.⁴⁹

El uso de sistemas con cifrado, autenticación multifactor y control de acceso. Esto constituye un mecanismo importante para proteger la información jurídica. Según Doneda, la seguridad digital debe integrarse en la rutina profesional de cualquier persona que maneje datos confidenciales. De este modo, el abogado debe adoptar prácticas tecnológicas compatibles con los deberes éticos de la profesión.⁵⁰

En este contexto, la formación continua de los profesionales del derecho también está demostrando ser esencial. Debido a las constantes transformaciones tecnológicas. Falta de conocimiento sobre cómo funcionan las cosas. Las herramientas digitales pueden provocar violaciones en la protección de la confidencialidad profesional. Según Schreiber, la actualización técnica y jurídica del abogado es necesaria para garantizar una práctica responsable en el entorno digital.⁵¹

En los bufetes de abogados, la implementación de políticas internas para la protección de los datos contribuyen a fortalecer la seguridad de la información. Protocolos de acceso, clasificación de los documentos y las restricciones para compartir son medidas importantes para prevenir fugas. Según Martins, adoptar procedimientos organizativos adecuados reduce significativamente los riesgos asociados con la exposición de datos confidenciales.⁵²

El cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos también desempeña un papel fundamental en la prevención de infracciones. El tratamiento de datos personales debe observar los principios de propósito, necesidad y seguridad, especialmente cuando se trata de información procedimental y estratégico. En este sentido, el cumplimiento de la LGPD (Ley General de Protección de Datos de Brasil) se ha convertido en una obligación indispensable en la práctica del derecho contemporáneo.⁵³

⁴⁹ FARIAS, Cristiano Chávez de; ROSENVALD, Nelson. Curso de derecho civil: responsabilidad civil. El Salvador: JusPodimm, 2021

⁵⁰ DONEDA, Danilo. De la privacidad a la protección de datos personales. 3ª edición. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2021.

⁵¹ SCHREIBER, Anderson. Manual de derecho civil contemporáneo. São Paulo: Saraiva, 2021.

⁵² MARTINS, Guilherme Magalhães. Protección de datos personales y responsabilidad civil. São Paulo: Revista de los Tribunales, 2021.

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

Además de las medidas preventivas, el Estatuto de la Profesión Jurídica y el Código de Ética de la Asociación de Abogados de Brasil (OAB) Establecen sanciones disciplinarias en casos de violación del secreto profesional. Las penas Tienen un carácter educativo y preventivo, y buscan preservar la integridad de la profesión y la confianza. Conducta social inapropiada en la profesión jurídica. Dependiendo de la gravedad de la conducta, las sanciones pueden incluir una advertencia, suspensión o expulsión del Colegio de Abogados de Brasil (OAB).⁵⁴

En el contexto de la inteligencia artificial, la responsabilidad ética debe tener en cuenta la Conducta profesional en el uso de herramientas tecnológicas. Negligencia en la protección de datos. Además, la falta de precaución en el uso de sistemas automatizados puede constituir una infracción disciplinaria. Según Tepedino, la responsabilidad del profesional radica en adoptar las medidas adecuadas para prevenir los riesgos digitales.⁵⁵

Además de las medidas disciplinarias, el abogado puede ser considerado civilmente responsable por... Daños causados al cliente como resultado de la violación de la confidencialidad profesional. El incumplimiento de La protección de la información confidencial puede generar la obligación de indemnizar por los daños materiales. y la moral. Esta comprensión refuerza la necesidad de una conducta ética, diligente y responsable. en el uso de tecnologías digitales.⁵⁶

La protección del secreto profesional en la práctica jurídica contemporánea depende de una combinación de prevención, seguridad de la información y responsabilidad ética.⁵⁷ Los avances tecnológicos exigen que los profesionales del derecho adopten prácticas compatibles con los principios de la defensa y con La protección de los derechos fundamentales. Por lo tanto, la ética sigue siendo un elemento indispensable. para limitar los riesgos derivados del uso de la inteligencia artificial.

CONCLUSIÓN

Este estudio nos ha permitido comprender la importancia de la ética en la profesión jurídica. Los tiempos contemporáneos frente a los avances en tecnologías digitales e inteligencia artificial. Las investigaciones han demostrado que la confidencialidad profesional sigue siendo un principio esencial en la práctica profesional. servicios legales, garantizando la confianza en la relación entre abogado y cliente y asegurando la eficacia del derecho a una defensa plena.

Los objetivos de la investigación se lograron mediante el análisis de los fundamentos éticos.

⁵⁴ Consejo Federal Brasileño de la OAB (Orden de Abogados de Brasil). Código de Ética y Disciplina de la OAB. Brasília: OAB, 2021.

⁵⁵ TEPEDINO, Gustavo; FRAZÃO, Ana; OLIVA, Milena Donato. Ley General de Protección de Datos Personales y sus repercusiones en el derecho brasileño. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2020.

⁵⁶ FARIAS, Cristiano Chávez de; ROSENVALD, Nelson. Curso de derecho civil: responsabilidad civil. El Salvador: JusPodimm, 2021.

⁵⁷ 'Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil (OAB). Código de Ética y Disciplina del OAB. Brasília: OAB, 2021.

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

de la profesión jurídica, de casos de violación del secreto profesional y de los impactos del uso de Tecnologías en la práctica del derecho. Se ha descubierto que la inteligencia artificial proporciona mayor eficiencia y rapidez en las actividades legales, pero también aumenta los riesgos de Fugas de datos y divulgación indebida de información confidencial.

Se constató que el uso de tecnologías digitales exige que los abogados actúen de una manera guiada por... debido a la responsabilidad, la prudencia y el cumplimiento de las normas establecidas en el Estatuto del Colegio de Abogados, el Código de Ética de la Orden de Abogados de Brasil (OAB) y la Ley General de Protección de Datos. Además, la Recomendación... La Resolución N° 001/2024 del Consejo Federal del Colegio de Abogados de Brasil refuerza la necesidad de supervisión humana. Transparencia y preservación de la confidencialidad profesional en el uso de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico. Por lo tanto, la innovación tecnológica siempre debe estar alineada con los principios éticos. profesión. Redes sociales, aplicaciones de mensajería y sistemas de almacenamiento en La computación en la nube plantea importantes desafíos para preservar la confidencialidad de la información. legal.

La investigación puso de relieve la necesidad de adoptar medidas y mecanismos preventivos. Seguridad digital y desarrollo profesional continuo para reducir el riesgo de filtraciones. Ética. La relevancia académica del estudio radica en ampliar el debate sobre los límites éticos. El papel de la inteligencia artificial en el derecho y su contribución a la investigación futura en materia de protección. datos y ética profesional.

Desde un punto de vista jurídico, este trabajo refuerza la necesidad de conciliar la innovación tecnológica. con responsabilidad ética, preservando la confidencialidad profesional y los derechos fundamentales de clientes. Se concluye, por lo tanto, que la ética sigue siendo indispensable para garantizar la La credibilidad, la legitimidad y la función social de la práctica jurídica contemporánea.

REFERENCIAS

BARROSO, Luis Roberto. Transformaciones del Derecho en la Era Digital. São Paulo: Foro, 2023.

BIONI, Bruno Ricardo. Protección de datos personales: la función y los límites del consentimiento. 3ª edición. São Paulo: Forense, 2023.

BITTAR, Eduardo CB. Curso de Ética Jurídica. 15ª edición. São Paulo: Atlas, 2022.

BRASIL. Ley N° 8.906, del 4 de julio de 1994. Estatuto de la Profesión Jurídica y del Colegio de Abogados de Brasil. Brasília, DF: Presidencia de la República, 2023. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8906.htm?utm_source. Consultado el 20 de mayo de 2026.

BRASIL. Consejo Federal de la Asociación de Abogados de Brasil . Código de Ética y Disciplina de la OAB. Artículos 35 y 36. Brasília, DF, 2015. Disponible en: <https://www.oab.org.br/content/pdf/legislacaoaab/codigodeetica.pdf>. Consultado el 21 de mayo de 2026.

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

Consejo Federal Brasileño del Colegio de Abogados. Recomendación N° 001/2024: presenta directrices para orientar el uso de la inteligencia artificial generativa en la práctica jurídica.

Brasília, CFOAB, 2024. Disponible en <https://diario.oab.org.br/pages/materia/842347>. en:
Consultado el: 21 de mayo de 2026.

CAVALCANTI, Ricardo. Secreto profesional y prerrogativas de la abogacía. Recife: Juruá, 2020.

Consejo Federal Brasileño de la OAB (Oficina de Abogados de Brasil). Código de Ética y Disciplina de la OAB. Brasília: OAB, 2021. Disponible en: <https://www.oab.org.br/publicacoes/AbrirPDF?Livroid=0000004085>. Consultado el 20 de mayo de 2026.

DONEDA, Danilo. De la privacidad a la protección de datos personales. 3ª edición. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2020.

DONEDA, Danilo. De la privacidad a la protección de datos personales. 3ª edición. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2021.

ESTATUTO DE LA PROFESIÓN JURÍDICA Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BRASILEÑO (OAB). Ley 8.906/1994 y Código de Ética y Disciplina del OAB. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8906.htm. Consultado el 29 de mayo de 2026.

FARIAS, Cristiano Chávez de; ROSENVALD, Nelson. Curso de derecho civil: responsabilidad civil. Salvador: JusPodivm, 2021.

FRAZÃO, Ana. Fundamentos de Protección de Datos Personales. Río de Janeiro: Forense, 2022.

FRAZÃO, Ana; MULHOLLAND, Caitlin. Inteligencia artificial y derecho: ética, regulación y responsabilidad. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2022.

GOES, Fernanda. Deontología jurídica y límites del secreto profesional. Belo Horizonte: Foro, 2023.

GONÇALVÉS, Carlos Roberto. Responsabilidad Civil. 20ª edición. São Paulo: Saraiva, 2024.

CUERNO, Marcelo. Ética, incidencia política e inteligencia artificial. São Paulo: Atlas, 2025.

LÔBO, Paulo. Comentarios al Estatuto de la Abogacía y a la OAB. 14ª edición. São Paulo: Saraiva, 2022

MARTINS, Guilherme Magalhães. Protección de datos personales y responsabilidad civil. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2021.

MEDINA, José Miguel García. Estatuto Comentado de la Profesión Jurídica. São Paulo: RT, 2023.

MULHOLLAND, Caitlin. Inteligencia Artificial y Protección de Datos. Río de Janeiro: Renovar, 2024.

NUNES, Rizzatto. Manual de Ética Profesional para Abogados. São Paulo: Saraiva, 2020.

PINHEIRO, Patricia Peck. Protección de Datos Personales: Comentarios a la LGPD. São Paulo: Saraiva, 2021.

RECUERO, Raquel. Redes sociales en internet. 3ª edición. Porto Alegre: Sulina, 2020.

RUSSELL, Stuart; NORVIG, Peter. Inteligencia artificial: un enfoque moderno. 4.ª ed. São Paulo: Pearson, 2021.

SARLET, Ingo Wolfgang. Fundamentos constitucionales de la protección de datos personales. São Paulo: Revista dos Tribunais, 2021.

SARLET, Ingo Wolfgang. Protección de Datos y Derechos Fundamentales. Porto Alegre: Librería do Advogado, 2021.

SCHREIBER, Anderson. Derechos de la personalidad. 4ª edición. São Paulo: Atlas, 2021.

SCHREIBER, Anderson. Manual de derecho civil contemporáneo. São Paulo: Saraiva, 2021.

SOUZA, Carlos et al. Abogacía Contemporánea, Investigación Criminal e Inteligencia Artificial. Río de Janeiro: Lumen Juris, 2024.

SOUZA, Mariana et al. Protección de datos y ética profesional en la práctica del derecho digital. São Paulo: Saraiva, 2020.

TARTUCE, Flávio. Manual de Derecho Civil. 13ª edición. Río de Janeiro: Forense, 2022.

Año VII, vol. 1, 2026 | Recepción: 29 de mayo de 2026 | Aceptación: 30 de mayo de 2026 | Publicación: 2 de junio de 2026

TEPEDINO, Gustavo; FRAZÃO, Ana; OLIVA, Milena Donato. Ley General de Protección de Datos Personales y sus repercusiones en el derecho brasileño. São Paulo: Thomson Reuters Brasil, 2020.